

Durante el mes de julio de 2021, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

## **NORMATIVA NACIONAL SOBRE EL COVID-19**

[COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico.](#)

### **Resumen**

Se actualiza el código de la Crisis Sanitaria del Covid-19 con nueva normativa europea, estatal y de comunidades autónomas.

## **LEGISLACIÓN NACIONAL**

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de junio de 2021 como normas españolas.](#)

### **Resumen**

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de junio de 2021 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de junio de 2021.](#)

### **Resumen**

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 2021, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de junio de 2021.](#)

### **Resumen**

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de junio de 2021, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma](#)

[UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2021.](#)

#### **Resumen**

Relación de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de junio de 2021.](#)

#### **Resumen**

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[LEY 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.](#)

#### **Resumen**

Las relaciones de trabajo a las que resultará de aplicación la presente Ley serán aquellas en las que concurren las condiciones descritas en el artículo 1.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que se desarrollen a distancia con carácter regular.

Se entenderá que es regular el trabajo a distancia que se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del treinta por ciento de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo.

[ORDEN TED/723/2021, de 1 de julio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.02 "Protección de los trabajadores contra el riesgo por inhalación de polvo y sílice cristalina respirables", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.](#)

#### **Resumen**

Esta instrucción técnica complementaria (en adelante «ITC») tiene por objeto la prevención de las neumoconiosis y otras enfermedades respiratorias de origen laboral, originadas por la exposición a polvo inorgánico, con especial atención a la silicosis y al cáncer de pulmón por exposición a polvo respirable con contenido en sílice cristalina respirable generado en un proceso de trabajo.

## CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de pastas, papel y cartón.](#)

### Resumen

El presente Convenio Colectivo obliga a todas las empresas y personal pertenecientes al sector de fabricación de pastas, papel y cartón, así como a aquéllas que actualmente se rijan por el presente Convenio Colectivo y las que por acuerdo entre el Comité de Empresa, o Delegados y Delegadas de Personal y Dirección de Empresa se adhieran al mismo.

[RESOLUCION de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo general de la industria química.](#)

### Resumen

El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre las empresas y las personas trabajadoras en los subsectores de la industria química que a continuación se relacionan:

- Ácidos, álcalis y sales; metaloides, transformación de silicio, gases industriales; electroquímica.
- Fertilizantes.
- Plaguicidas.
- Petroquímica y derivados.
- Carboquímica y derivados.
- Caucho y derivados: materias primas y transformados.
- Ácidos orgánicos y derivados.
- Alcoholes y derivados.
- Destilación de alquitranes; asfaltos y derivados impermeabilizantes.
- Hidratos de carbono.
- Adhesivos.
- Derivados de algas.
- Destilación de resinas naturales y derivados.
- Plásticos: materias primas y transformados, incluida la transformación de materiales compuestos (fibras de vidrio y otras).
- Materias explosivas, pólvora, fósforos y pirotecnia.
- Curtientes.
- Colorantes.
- Pigmentos.
- Aceites y grasas industriales y derivados.
- Productos farmacéuticos.
- Productos zoosanitarios.
- Pinturas, tintas, barnices y afines.
- Ceras, parafinas y derivados: materias primas y transformados siempre que, en este último caso, la actividad principal consista en un proceso de naturaleza química.
- Material fotográfico sensible y revelado industrial.

- Mayoristas de productos químicos y especialidades y productos farmacéuticos cuya actividad no sea estrictamente comercial sino derivada de otra principal de naturaleza química.
- Fritas, esmaltes y colores cerámicos.
- Materias primas tensioactivas.
- Detergentes de uso doméstico.
- Detergentes para uso en colectividades e industrias.
- Productos de conservación y limpieza.
- Lejías.
- Perlas de imitación (artificiales).
- Goma de Garrofín.

Asimismo, el ámbito del presente Convenio incluye a aquellas empresas y a todos sus centros de trabajo que, sin estar incluidas explícitamente en la anterior relación, tengan como actividad principal la Industria Química de acuerdo con el principio de unidad de empresa.

## UNIÓN EUROPEA

[DECISIÓN de Ejecución \(UE\) 2021/1201 de la Comisión, de 16 de julio de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2020/668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre protectores auditivos.](#)

### Resumen

1) se inserta el artículo 2 bis siguiente:

Artículo 2bis

Las referencias de las normas armonizadas sobre equipos de protección individual elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 y que figuran en el anexo III de la presente Decisión se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea con una restricción.

2) el anexo I se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión;

3) el anexo II se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión;

4) el texto que figura en el anexo III de la presente Decisión se añade como anexo III.

[DECISIÓN de Ejecución \(UE\) 2021/1220 de la Comisión, de 26 de julio de 2021, por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2021/76 relativa a las normas armonizadas sobre ascensores en cuanto a la construcción e instalación de ascensores contra incendios y el comportamiento de los ascensores en caso de incendio.](#)

### Resumen

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

[REGLAMENTO \(UE\) 2021/1110 DE LA COMISIÓN, de 6 de julio de 2021, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, por lo que respecta a los límites máximos de residuos de ametoctradina.](#)

[bixafeno, fenazaquina, espinetoram, teflutrina y tiencarbazona-metilo en determinados productos.](#)

**Resumen**

Los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO \(UE\) 2021/1098 DE LA COMISIÓN, de 2 de julio de 2021, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento \(CE\) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de 24-epibrasinólida, extracto del bulbo de Allium cepa L., ciflumetofeno, fludioxonil, fluroxipir, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio y p-nitrofenolato de sodio en determinados productos, ya sea en el interior o en la superficie.](#)

**Resumen**

Los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.o 396/2005 se modifican con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

[DIRECTIVA Delegada \(UE\) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo II de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido.](#)

**Resumen**

El anexo II de la Directiva 2002/49/CE se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la presente Directiva.

[REGLAMENTO \(UE\) 2021/1099 DE LA COMISIÓN, de 5 de julio de 2021, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.](#)

**Resumen**

El Reglamento (CE) n.o 1223/2009 queda modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO \(UE\) 2021/1119 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos \(CE\) n.o 401/2009 y \(UE\) 2018/1999.](#)

**Resumen**

Las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero reguladas en el Derecho de la Unión estarán equilibradas dentro de la Unión a más tardar en 2050, por lo que en esa fecha las emisiones netas deben haberse reducido a cero y, a partir de entonces, la Unión tendrá como objetivo lograr unas emisiones negativas.

Las instituciones pertinentes de la Unión y los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias a escala de la Unión y nacional, respectivamente, para permitir la consecución colectiva del objetivo de neutralidad climática establecido en el apartado 1, teniendo en

cuenta la importancia de promover tanto la equidad y la solidaridad entre los Estados miembros como la eficiencia en términos de costes a la hora de alcanzar dicho objetivo.

#### LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

##### BOLETÍN OFICIAL JUNTA DE ANDALUCÍA (BOJA)

[RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía, por la que se aprueba el formulario para la declaración de exención de la obligación de instalar sistemas de contabilización individualizada en instalaciones térmicas centralizadas de edificios.](#)

##### Resumen

Se aprueba el formulario para la declaración de exención de la obligación de instalar sistemas de contabilización individualizada en instalaciones térmicas centralizadas de edificios.

##### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN (BOA)

[ORDEN ICD/893/2021, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.](#)

##### Resumen

Incorporación de los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.

[ORDEN ICD/899/2021, de 19 de julio, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.](#)

##### Resumen

La presente Orden tiene por objeto regular determinados procedimientos administrativos en materia de condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

[ORDEN ICD/891/2021, de 19 de julio, por la que se aprueba la convocatoria en Aragón de ayudas a la movilidad eléctrica \(MOVES III\) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.](#)

##### Resumen

Esta Orden tiene por objeto convocar ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

adecuadas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo establecido en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

---

#### BOLETÍN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES (BOIB)

---

[Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica \(programa MOVES III\) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.](#)

#### **Resumen**

El objeto de estas bases es aprobar la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

---

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS (BOC)

---

[RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la "Estrategia Canaria de Economía Azul 2021-2030".](#)

#### **Resumen**

Las actividades económicas relacionadas con los océanos se desarrollan en un contexto de aumento vertiginoso de la población mundial, el creciente consumo y la necesidad cada vez mayor de nuevas fuentes de alimentos y energía, y minerales. La Economía Azul está formada por sectores cuyos rendimientos están vinculados a los recursos vivos "renovables" de los océanos (como la pesca), así como a los relacionados con los recursos no vivos y, por tanto, "no renovables" (incluidas las industrias extractivas, como por ejemplo el dragado, la explotación minera de los fondos marinos y la extracción de petróleo y gas en alta mar, cuando se lleven a cabo de manera que no causen daños irreversibles al ecosistema). También incluye actividades relacionadas con el comercio en los océanos y sus alrededores, la vigilancia de los océanos, y la ordenación, protección y restauración de las zonas costeras y marinas.

[RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la "Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030".](#)

#### **Resumen**

La Estrategia Canaria de Economía Circular (ECEC) es una de las principales herramientas, junto con la futura Ley de Economía Circular con la que el Gobierno de Canarias impulsa un cambio del actual modelo económico lineal hacia uno más circular. Dicha estrategia tiene por tanto como premisa la promoción de un desarrollo económico y social más sostenible, con un claro enfoque en la sostenibilidad ambiental pero también en la competitividad de nuestro tejido productivo, con especial atención a los potenciales efectos positivos que la transición hacia la Economía Circular puede tener sobre nuestro mercado laboral.

---

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC)

---

[EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales EPS/24/2021, de 25 de junio de 2021, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con motivo del COVID 19.](#)

**Resumen**

Estas subvenciones dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los trabajadores inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con trabajadores a cargo o autónomos sin trabajadores que concurren con otras empresas o autónomos con los que deban coordinarse cumpliendo con los deberes de cooperación, información e instrucción del art.

24 apartado 1 y 2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de Cantabria, tiene por objeto para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de las siguientes líneas:

- a) Adquisición de mascarillas higiénicas, quirúrgicas y equipos de protección individual (mascarilla autofiltrante de tipo FFP2 y FFP3).
- b) Labores de mantenimiento por empresa autorizada de sistemas de ventilación mecánica con motivo del COVID 19, conforme a Instrucción Técnica IT.3 "Mantenimiento y Uso" del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- c) Adaptación de puestos de trabajo mediante el uso de protectores tipo mamparas.
- d) Diseño e instalación de sistemas de ventilación mecánica con motivo del COVID-19, entendiéndose por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior, y teniendo en cuenta en relación a la calidad de aire interior los valores máximos de CO<sub>2</sub> que establece el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- e) Adquisición de monitores de la calidad del aire, preferentemente, de pared que midan el contenido de CO<sub>2</sub> con tecnología NDIR, de infrarrojos no dispersivos.

[ORDEN EPS/28/2021, de 13 de julio de 2021, por la que se convocan las subvenciones destinadas a fomentar las actividades de las organizaciones sindicales menos representativas en materia de prevención de riesgos laborales.](#)

**Resumen**

Estas subvenciones tienen por objeto para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, fomentar las actividades de las organizaciones sindicales menos representativas en materia de prevención de riesgos laborales.

---

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA (DOE)

---

[RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del](#)

[procedimiento de "Expedición de certificado de empresa, para la manipulación de gases fluorados" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación.](#)

#### **Resumen**

Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Expedición de certificado, de empresa, para la manipulación de gases fluorados" y aprobar el modelo oficial de solicitud de expedición del certificado, que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

[RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima \(PEIEC\) 2021-2030.](#)

#### **Resumen**

El Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030 constituye un instrumento estratégico de la región para impulsar una transformación hacia una economía climáticamente neutra, afrontando el cambio estructural que ello supone a todos los niveles, no solo energéticos y medioambientales, sino también de carácter social y en todas las actividades económicas de la región.

[RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos, de los procedimientos de "Expedición de carné profesional de gruista u operador de grúa torre", "Expedición de carné profesional de operador de grúa móvil autopropulsada" y se publican los modelos de formularios asociados a la tramitación.](#)

#### **Resumen**

Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para los procedimientos de "Expedición de carné profesional de gruista y operador de grúa torre" y de "Expedición de carné de operador de grúa móvil autopropulsada" y aprobar los modelos oficiales de solicitud de expedición de los mismos, que se adjuntan como anexos a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos, de los procedimientos de "Expedición de carné profesional en instalaciones térmicas de edificios", "Expedición de certificado para la manipulación de gases fluorados y de equipos basados en los mismos", "Expedición de certificado de aptitud de operador de maquinaria minera móvil" y se publican los modelos de formularios asociados a la tramitación.](#)

#### **Resumen**

Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para los procedimientos de "Expedición de carné profesional en instalaciones térmicas de edificios", "Expedición de certificado, para la manipulación de gases fluorados y de equipos basados

en los mismos" y "Expedición de certificado de aptitud de operador de maquinaria minera móvil".

Aprobar los modelos oficiales de solicitud de expedición de los mismos, que se adjuntan como anexos a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

---

#### DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA (DOGC)

---

##### [ANUNCIO de publicación de Instrucciones Técnicas de Emisiones a la Atmósfera.](#)

###### **Resumen**

En cumplimiento de la Disposición Final Cuarta del Decreto 139/2018, de 3 de julio, sobre los regímenes de intervención ambiental atmosférica de los establecimientos donde se desarrollen actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera se hacen públicas las Instrucciones Técnicas: IT-AT-001 "Instrucción técnica para la clasificación en el catálogo de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera (CAPCA) de los establecimientos y focos emisores (revisión 2)" y, IT-AT-019 "Instrucción técnica para la verificación del cumplimiento del valor límite de emisión en focos emisores de contaminantes a la atmósfera (revisión 3)".

---

#### DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DOGV)

---

##### [RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se establece el régimen de servicio y turnos de descanso obligatorio en la prestación de servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo en el área de prestación conjunta de Alicante durante el año 2021.](#)

###### **Resumen**

Fijar un día de descanso obligatorio semanal, de 00.00 a 24.00 horas, para todas las autorizaciones de taxi adscritas al área de prestación conjunta de Alicante.

##### [RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 \(Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana\) y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos.](#)

El objeto de la presente resolución es convocar las ayudas del IVACE para la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, con la finalidad de incentivar la adquisición en la Comunitat Valenciana de vehículos eficientes que utilizan energías alternativas a los combustibles convencionales, fomentando así la disminución de las emisiones de CO2 y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte, así como la consiguiente reducción de la dependencia de los productos petrolíferos.

[RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.](#)

#### **Resumen**

El objeto de la presente resolución es convocar las ayudas del IVACE en materia de movilidad sostenible, a través de actuaciones encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

[RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial \(IVACE\), por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 \(programa MOVES III-Infraestructura Comunitat Valenciana\), en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo.](#)

#### **Resumen**

Convocar las ayudas del IVACE para la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Comunitat Valenciana en el marco del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), fomentando así la disminución de las emisiones de CO2 y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte.

[RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se determinan los días de descanso obligatorio en la prestación de servicios de taxis en el área de prestación conjunta de València para el año 2021, y se aprueba el calendario de los días festivos.](#)

#### **Resumen**

La prestación del servicio de taxi en el área de prestación conjunta de València se hará bajo el régimen de descanso obligatorio de un día semanal de lunes a viernes.

---

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

---

[EXTRACTO de 15 de julio de 2021, de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III. Años 2021-2022-2023.](#)

#### **Resumen**

El objeto de esta Resolución es convocar las subvenciones del Programa de Incentivos a la movilidad eléctrica para las actuaciones subvencionables descritas en el artículo 13 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de

programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo para los años 2021, 2022 y 2023.

---

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA (BOR)

---

[RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria "Economía Circular y Transición Energética" para el año 2021 de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.](#)

#### **Resumen**

Se subvencionará la realización de las siguientes actuaciones de acuerdo con el apartado primero, punto 2, de la convocatoria, pudiendo corresponder a alguna de las siguientes tipologías:

- Programa 1: Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.
- Programa 2: Proyectos de ahorro y eficiencia energética.
- Programa 3: Proyectos de cogeneración de alta eficiencia.
- Programa 4: Proyectos de energía procedente de fuentes renovables.
- Programa 5: Proyectos para la gestión de residuos.